MODIFICATORIO DE ADICION 1 AL ANEXO 1 DE LA - ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 004-00-H-CACOM-5-GRUAL-2018, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA-CACOM5 NIT. 800.141.633-9 Y LA SOCIEDAD COMERCIAL POLICROMIAS DE ANTIOQUIA S.A.S NIT.900.953.375-0……1

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE COMBATE N°. 5
FECHA 22-03-2018
MODIFICATORIO DE ADICION N°1 AL CONTRATO No. 004-00-H-CACOM-5-GRUAL-2018
CONTRATISTA: SOCIEDAD COMERCIAL POLICROMIAS DE ANTIOQUIA S.A.S
NIT: 900.953.375

VALOR INICIAL	$ 13´778.200
VALOR DE ADICCION	$ 1´221.800
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15´000.000

Los suscritos a saber: Señor Coronel **MOSQUERA DUEÑAS JUAN FRANCISCO**, mayor de edad, domiciliado en Rionegro - Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. 79´592.151 expedida en Bogotá en su calidad de segundo Comandante y Ordenador del Gasto, designado mediante Resolución 1222 del 28 de febrero de 2017, debidamente facultado mediante la Resolución Ministerial N° 4519 del 27 de mayo de 2016, la Resolución N° 5662 del 27 de junio de 2016 que la modifica parcialmente y por las que las modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V., quien representa a la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana-Comando Aéreo de Combate N° 5, en adelante EL CACOM-5, con NIT 800.141.633-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CACOM-5, ha autorizado celebrar el presente modificatorio de adición a la aceptación de la oferta No. 004-00-H-CACOM-5-GRUAL-2018 cuyo objeto es la **Servicio de recarga y remanufactura de tóner y cartuchos de las impresoras y plotters del CACOM-5**, previo las siguientes consideraciones:

1. Que el día 14 de Febrero de 2018 se firmó la aceptación de la oferta **004-00-H-CACOM-5-GRUAL-2018**, con la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL POLICROMIAS DE ANTIOQUIA S.A.S NIT.900.953.375-0.**, por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE **($13´778.200),** para la vigencia 2018.

2. Que mediante oficio 20188940043343 del 22 de Febrero de 2018, el señor T3.MOSCOSO ANGARITA LUIS FELIPE supervisor del contrato, solicita a la señora ALEJANDRA NOREÑA representante legal de la empresa **POLICROMIAS S.A.S**, autorice una adición de valor de UN MILLON DOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE $1’221.800 al contrato No. 004-00-H-CACOM-5-2018, modificando el rubro 204-41-13, rec 10 otros gastos por adquisición de servicios“ así mismo se le solicito se amplíe el termino de ejecución del contrato hasta el 15 de Diciembre de 2018, esto debido que al realizar esta adición en dinero se hace necesario ampliar el termino de ejecución. El objeto del contrato es: “**Servicio de recarga y remanufactura de tóner y cartuchos de las impresoras y plotters del CACOM-5”**. Así mismo se le solicita al proveedor realizar la ampliación de las garantías presentadas, en cuanto al nuevo valor del contrato.

3. Que mediante oficio del 26 de febrero de 2018 la señora ALEJANDRA NOREÑA acepta la adición en valor y tiempo del contrato inicial, como la ampliación de las garantías.

4. Que mediante oficio 20188940043343 del 22 de Febrero de 2018, el señor T3.MOSCOSO ANGARITA LUIS FELIPE supervisor del contrato solicita al señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto autorice la adición a la aceptación de oferta 004-00-H-CACOM-5-2018, por el

valor de UN MILLON DOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE $1.221.800 al contrato No. 004-00-H-CACOM-5-2018, modificando el rubro 204-41-13, rec 10 otros gastos por adquisición de servicios. Esta solicitud es acogida favorablemente por el Señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto.

5. La solicitud es acogida por el Señor Segundo Comandante y Ordenador del Gasto quien ordena se proceda a la realización de la adición mediante el respectivo contrato modificatorio de adición N°1, afectando las siguientes cláusulas del contrato original asi:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese parcialmente el contenido de los siguientes numerales del contrato, así:

Numeral 1. Valor del Contrato y forma de pago

a) El valor de la aceptación de oferta Numero 004-00-H-CACOM-5-GRUAL-2018, con la Empresa SOCIEDAD COMERCIAL POLICROMIAS DE ANTIOQUIA S.A.S NIT.900.953.375-0. es de TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE ($13´778.200), para la vigencia 2018. incluido los IVA correspondientes y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, se le adiciona la suma de $ 1´221.800 quedando el valor total del contrato en: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (15´000.000,00)

b) Forma de pago

No. PAGOS	VIGENCIA	VALOR DE PAGO	PAC MES
1	ACTUAL	DE ACUERDO A FACTURACIÓN	JUNIO
2	ACTUAL	DE ACUERDO A FACTURACIÓN	SEPTIEMBRE
3	ACTUAL	DE ACUERDO A FACTURACIÓN	DICIEMBRE
4	ACTUAL	DE ACUERDO A FACTURACIÓN	Lo facturado en los meses de noviembre y diciembre se constituira en cuentas por pagar 2018, las cuales seran canceladas en el primer trimestre del 2019
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO VIGENCIA ACTUAL		**$ 15´000.000**	

MOFICATORIO DE ADICION 1 AL ANEXO 1 DE LA - ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 004-00-H-CACOM-5-GRUAL-2018, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA- CACOM5 NIT. 800.141.633-9 Y LA SOCIEDAD COMERCIAL POLICROMIAS DE ANTIOQUIA S.A.S NIT.900.953.375-0.2

Numeral 3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

a) El plazo ejecución del Contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de la suscripción del acta de inicio, así:

I) POR PARTE DEL CONTRATISTA: Se obliga a ejecutar el servicio contratado en su totalidad hasta el día 15 de diciembre 2018 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

II) POR PARTE DEL CONTRATANTE: Se obliga a efectuar los pagos al contratista, de la forma estipulada en el contrato original, la adición se constituirá en cuentas por pagar 2018, las cuales serán canceladas en el primer trimestre del 2019.

Numeral 6. GARANTIAS

c) Garantía Única de Cumplimiento:

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS EXIGIBLES	**VALOR**	**%**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del contrato.	$ 4´500.000	30%	14-02-2018	15-04-2019
Calidad del servicio.	$ 3´000.000	20%	14-02-2018	15-12-2018
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	$ 4´500.000	30%	14-02-2018	15-06-2019

CLAUSULA SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del contrato inicial quedarán iguales.

Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del contrato se presentarán por escrito, y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Elaboro: AS14. Flor Nelly